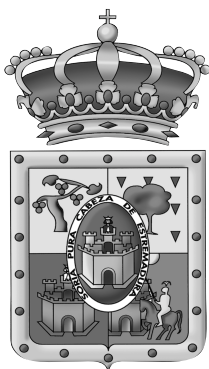


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Miércoles 29 de Abril

Núm. 50

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Elecciones al Parlamento europeo. Composición Juntas Electorales.....	2
Relación de locales y lugares públicos para realización gratuita de actos de campaña electoral	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	11
Notificación resolución expedientes sancionadores	12
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Los Batanes.....	14
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Abián	14
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Talegonos	15
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Talegonos	15
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Talegonos	16
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Escalote.....	16
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas.....	17
Extinción derecho a un aprovechamiento de aguas del río Los Batanes.....	18

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Licitación contratación mixta de suministro e instalación de servicio de bicicletas de uso público	18
Licitación contratación suministro y colocación de juegos infantiles en la Alameda de Cervantes	19
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación definitiva presupuesto general 2009.....	20
COSCURITA	
Corrección de errores	20
CUBO DE LA SOLANA	
Padrón recogida residuos sólidos 2009	20
BUITRAGO	
Aprobación ordenanza de uniones de hecho	20
LOS VILLARES DE SORIA	
Cuenta general 2008.....	20
ALMARZA	
Aprobación inicial padrón agua y alcantarillado 2009	21
ALMARZA	
Aprobación padrón tasa recogida de basuras 2009	21
NARROS	
Aprobación cuenta general 2008.....	21
ALMAJANO	
Aprobación cuenta general 2008.....	21
Aprobación estudio de detalle Sector 4 de las NUM	21
VILLAR DEL CAMPO	
padrón provisional tasa de basura 2008	22
ÁGREDA	
Urbanización 2ª fase del Pol. Ind. Los Espinos	22
Arrendamiento fincas rústicas sitas en el paraje "La Dehesa" para uso agrícola.....	22
EL BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	
Aprobación proyecto técnico obras Gimnasio Polideportivo cubierto "Manuel Ruiz Zorrilla"	23
Aprobación proyecto técnico obra de mejora de redes y pavimentación en Osma	23

SUMARIO

SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licitación contrato limpieza edificios municipales.....	23
ÓLVEGA	
Oferta empleo público peón de servicios múltiples	23
ALENTISQUE	
Presupuesto general 2009	24
GOLMAYO	
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela de Música	24
Anuncio aprobación definitiva reglamento de la Escuela municipal de Música de Golmayo.....	25
Anuncio bases reguladoras selección de monitores campaña de verano 2009.....	28
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio colectivo sector Comercio	29
Convenio Colectivo sector de Industrias Panaderas.....	31
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Autorización ocupación de terrenos en Vías Pecuarias	32
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.467	32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009**

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 14.1 y 15.3 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General, a continuación se relacionan los miembros componentes de la Junta Electoral Provincial de Soria y de las Juntas Electorales de Zona de esta Provincia:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Presidente	D. RAFAEL M ^a CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE
Vocales judiciales.....	D ^a BELÉN PÉREZ-FLECHA DÍAZ D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO
Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral	D ^a ALICIA BOLLO FUSTERO
Secretario	D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

Presidente	D. IGNACIO ACÓN ORTEGO
Vocales judiciales	D. JESÚS MIRÓN ORTEGA D. MANUEL ANDRÉS CONTRETAS
Secretaria	D ^a MARÍA LUISA PÉREZ HERNÁNDEZ

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ

Presidenta	D ^a M ^a CARMEN GARCÍA MARTÍN
Vocales judiciales	D ^a M ^a DEL PILAR ÍÑIGO CARDENAL D. ALFREDO ORTEGA ORTEGA
Secretario	D. HERACLIO RODRÍGUEZ LÓPEZ

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Presidenta	D ^a CRISTINA SUALDEA BARRIO
Vocales judiciales	D ^a MARÍA JOSÉ MARTÍN ARGUDO D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ
Secretaria	D ^a MARÍA DOLORES MARTÍN NÁJERA

Soria, 20 de abril de 2009.

1323

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57.2 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985 DE 19 DE JUNIO.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ADRADAS	Frontón	Teleclub
Ontalvilla de Almazán	Frontón	Teleclub
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Frontón juego pelota	Centro Social
Mezquetillas	Frontón juego pelota	Centro Social
Radona	Frontón juego pelota	Centro Social
ALENTISQUE	Báscula	Centro Social
Cabanillas	Fachadas de la escuela y lavadero	Escuela
ALMALUEZ	Pared del Ayto. y juego de pelota	Centro Social San Gabriel
Aguaviva de la Vega	Juego de pelota	Centro Cultural San Salvador
Chércoles	Pared frontón juego pelota	Hogar Rural
Puebla de Eca	Pared del Ayuntamiento	Centro Cultural
ALMAZAN	Hastiales de la casa de los Sres. Maestros y tapias de la que fuera la Resinera en Carretera de Gómara s/n, y farolas ubicadas en Avda. de Soria, Ronda de S. Francisco, C/ Ferial, C/ Antonio Machado, Avda. Burgo de Osma, Avda. Salazar y Torres, Avda. de Madrid, Crta. Gómara. La colocación de publicidad en los báculos de las farolas, previa solicitud de los partidos políticos.	Aula de Cultura en C/ Las Monjas, 2 Plaza de Toros en Horas diurnas
ALPANSEQUE	Frontón pelota	Salón del Ayuntamiento
Marazovel		
ARCOS DE JALON	Paneles colocados en el Paseo Isabel la Católica y Avenida de Zaragoza.	Salón de actos del Ayto. Viejo
Aguilar, Chaorna, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén	En todos ellos: Frontón	En todos ellos: Centros Sociales
ARENILLAS	Frontón de pelota	Local Social
BARAONA	Frontón de pelota	Salones Centro Social
Romanillos	Frontón de pelota	Centro Social y Escuela Mixta
Jodra de Cardos	Frontón de pelota	Centro Social
Pinilla del Olmo	Frontón de pelota	Centro Social
BARCA	Frontón de pelota	Salón Cultural
Ciadueña	Pared frontal edificio municipal sito en la Plaza	Edificio antiguas Escuelas
BARCONES	Frontón	Local municipal
BAYUBAS DE ABAJO	Frontón	Salón de Actos del Ayuntamiento
Aguilera	Casa Consistorial	Casa Consistorial
BAYUBAS DE ARRIBA	Frontón	Salón de actos del Ayuntamiento
Valverde de los Ajos	Casa Consistorial	Casa Consistorial
BERLANGA DE DUERO	Tableros y vallas que se colocarán en Pza. San Andrés y farolas de la Avda. Estación, Avda. Madrid y Avda. Fuenmayor.	Salón de Actos del Ayuntamiento
BORJABAD	Frontón paredes exteriores	Edificio de las Escuelas
Valdespina	Paredes edificio del Ayuntamiento	Edificio del Ayuntamiento
CALTOJAR	Muros de la Carretera	Teleclub
CANAMAQUE	Detrás del Frontón	Teleclub
CENTENERA DE ANDALUZ	Frontón	Salón del Ayuntamiento
COSCURITA	Fachadas del lavadero, Báscula, Fragua y Frontón	Centro Social
Bordejé	Fachadas de la Báscula y Escuela	Escuela
Centenera del Campo	Fachadas de la Báscula y Escuela	Casa del Concejo
Neguillas	Fachadas Casa del Concejo y Escuela	Edificio de usos múltiples
Villalba	Fachadas de la Báscula y Escuela	Escuela

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Frontón (paredes exteriores)	Edificio de usos múltiples
FRECHILLA DE ALMAZÁN	Fachadas del lavadero y Escuela	Centro Social
La Miñosa	Fachadas del lavadero y Escuela	Escuela
Torremediana	Fachadas de la Escuela y Lavadero	Salón del Teleclub
FUENTELMONGE	Detrás del Frontón	Teleclub
FUENTEPINILLA	Transformador de luz y frontón municipal	Escuelas
Osona	Frontón municipal	Ayuntamiento
Valderrueda	Frontón municipal	Ayuntamiento
MAJÁN	Frontón	Centro Social
MATAMALA DE ALMAZÁN	Frontón viejo	Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Matute de Almazán	Frontón	Salón de Sesiones
Santa María del Prado	Frontón	Centro Social
MEDINACELI		
Medinaceli Estación	Paneles colocados al efecto.	Biblioteca Pública
Medinaceli Villa	Paneles colocados al efecto.	Alhóndiga
Otras Entidades Locales Menores		Centros Culturales
MIÑO DE MEDINACELI	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Ambrona	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Conquezuola	Frontón de juego de pelota	Centro Social
MOMBLONA	Frontón municipal	Centro Social
MONTEAGUDO DE LAS V.	Antiguo juego de pelota	Salón de Actos del Ayuntamiento
Valtueña	Juego de pelota	Edificio del Ayuntamiento
MORÓN DE ALMAZÁN	Muro de contención C/ Camino de Soliedra.	Polideportivo del edificio de las Escuelas
NEPAS	Pared de la Fragua.	Salón Teleclub
NOLAY	Paredes del Frontón	Edificio Centro Social
RELLO	Frontón	Teleclub
LA RIBA DE ESCALOTE	Frontón de pelota	Salón del Ayuntamiento
RIOSECO DE SORIA	Pared frontón (antiguo).	Salón de actos del Ayuntamiento
Valdealvillo	Pared Ayuntamiento	Salón Centro Social
SANTA MARIA DE HUERTA	Edificios públicos excepto tablón anuncios del Ayuntamiento y farolas y especies arbóreas del Paseo de la Estacada y otras zonas transitadas.	Salón del Centro de día en horario de tarde, instalaciones Ayuntamiento antiguo y salón del pleno del Ayuntamiento nuevo
SERÓN DE NÁGIMA	Frontón	Centro Social
SOLIEDRA	Paredes exteriores del frontón	Centro Social
Borchicayada	Paredes del Centro Social	Centro Social
TAJUECO	Tableros de la fachada de la Pza. Mayor	Salón Ayuntamiento
TARODA	Frontón	Teleclub
TORLENGUA	Detrás del frontón	Teleclub
VALDERRODILLA	Frontón municipal	Salón Ayuntamiento
Torreandaluz	Frontón	Salón de escuela
VELAMAZAN	Juego de pelota	Salón de Plenos
Rebollo de Duero	Frontón	
Fuentetovar	Frontón	
VELILLA DE LOS AJOS	Frontón Municipal (parte posterior).	Salón de Sesiones casa Consistorial
VIANA DE DUERO	Frontón	Teleclub
Perdices	Frontón	
Moñux	Frontón	
La Milana	Frontón	
VILLASAYAS	Pared del Frontón	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
YELO	Frontón	Salón del Ayuntamiento

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL BURGO DE OSMA

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>	<i>Lugares para fijar carteles electorales</i>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días	Pared del Frontón de Alcubilla de Avellaneda
ALCOBA DE LA TORRE	Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alcoba de la Torre, Capacidad 100 personas 10 horas a las 22:00 horas, todos los días	Pared Escuelas Viejas de Alcoba de la Torre
BLACOS	Salón del Ayuntamiento	Frontón Municipal
EL BURGO DE OSMA	Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Julián Muñoz), de 12:00 a 0.00 horas	Vallas informativas (parte reservada a información general) situadas en: C/ La Solana nº 11, C/ Real nº 1, C/ Los Linares -confluencia con N-122), C/ Acosta (frente Centro Médico), C/ Quinto Centenario nº 11, C/ Universidad (junto a colegio), C/ San Agustín, C/ Daniel García Moral (frente calle Palafox, nº 34) C/ Fco. Federico, C/ Avenida Santos Iruela (junto a piscinas climatizadas)

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>	<i>Lugares para fijar carteles electorales</i>
		Pancartas y banderolas, las farolas siguientes: en C/ Universidad: 30 farolas; en Avda. Juan Carlos I: 13 farolas y en Carretera Valladolid (en Osma): 41 farolas
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento	
Berzosa	Antiguo Ayuntamiento	
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento	
La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento	
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento	
Osma	Antiguo Ayuntamiento	
Torralba del Burgo	Casa de Usos Múltiples	
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento	
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento	
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento	
Vildé	Antiguo Ayuntamiento	
CARACENA	Local Casa Consistorial en la Plaza Mayor	Plaza Mayor
CARRASCOSA DE ABAJO	Salón de la Casa Consistorial	Plaza Ayuntamiento la calle que entra al Ayto.
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 h.	Frontón Municipal
CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los días de campaña electoral de 20.00 a 22:00 horas)	Frontón Municipal, sito en la C/ la Iglesia 36
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento, con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.	Muro debajo del Ayuntamiento
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación cultural de Orillares. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Guijosa	Local Asociación Centro Convivencia Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
La Hinojosa	Casa Reunión Vecindario Todos los días de 18,00 a 21,00 h.	Frontón
Orillares	Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 h.	Pared Casa de Reunión Vecinal
Quintanilla de Nuño Pedro	Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 h.	Frontón
ESPEJÓN	Salón de Actos del Ayuntamiento de 18:00 horas a 22:00 h.	Pared exterior del Frontón Municipal Pared exterior del muro de la iglesia Pared exterior del Ayuntamiento
FRESNO DE CARACENA	Salón de la Casa Consistorial C/ Amargura	Plaza del pueblo
FUENTEARMEGIL	Salón Actos Teleclub Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.	Pared trasera de antiguo Frontón
Fuencaliente del Burgo	Salón Actos del Cento Social. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas	Pared Frontón
Zayuelas	Salón Actos del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas	Pared Edificio Municipal
Santervás del Burgo	Salón Actos del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.	Pared Edificio Municipal
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas	Pared antigua Escuela
CENEGRO	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas.	Pared antigua de la escuela y pared del juego de pelota
GORMAZ	Local de Reuniones Vecinales, cualquier día y hora de la campaña electoral	Frontón
HERRERA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas	Paredes del Viejo Ayuntamiento
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento	Paneles en el muro de la Iglesia y en pared del almacén Municipal
Alcozar	Salón vecinal	
Bocigas de Perales	Salón Vecinal	
Valdanzo	Salón Telecentro	
Valdanzuelo	Salón Vecinal	
Zayas de Torre	Salón Vecinal	
LICERAS	Salón de Reuniones de la C. Consistorial de 20 a 22 horas	Frontón municipal, parte de abajo, pared estribo derecho frontal frontón pequeño sito C/ Bajera, 11, junto antigua fragua
MINO DE SAN ESTEBAN	Salón de vecinos de la Casa Consistorial de 20 a 22 horas	En la pared del juego de pelota, frontón Pza. La Iglesia, 18
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento Capacidad 35 personas	Pared frontón antiguo juego pelota
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Valderromán	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Torresuso	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Ligos	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Noviales	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Pedro	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento

<i>Localidad</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>	<i>Lugares para fijar carteles electorales</i>
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera del Ayuntamiento, en cualquier fecha y hora	Frontón de la localidad
NAFRÍA DE UCERO	Planta Baja del edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor s/n. todos los días de campaña.	Fachada de la antigua escuela
QUINTANAS DE GORMAZ	Local reuniones vecinales, cualquier día y hora de la campaña electoral	Exterior del Bar-casino
RECUERDA	Salón de la Casa Consistorial	Plaza Mayor
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad Capacidad para 100 personas. Todo el día.	Pared antiguo frontón
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón Actos	Muro cuesta Aranda
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural	Fachada antigua Casa Consistorial
Ines	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Matanza de Soria	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Morcuera	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Olmillos	Centro Cultural	Muro juego de pelota
Pedraja de San Esteban	Local social	Fachada antigua Casa Consistorial
Peñalba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial	Muro juego de pelota
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial	Fachada antiguas Escuelas
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada edificio municipal
Torraño	Edificio vecinal	Fachada Edificio Vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial	Muro antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural	Fachada Escuelas viejas
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Teatro Cine Juan Yagüe, sito en la Avda. de Mª Eugenia Yagüe Martínez del Campo nº 2, de 10:00 a 24:00 horas, durante toda la campaña electoral, excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas. 650 plazas disponibles Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10:00 a 24:00 h., durante toda la campaña electoral, excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas. 55 plazas disponibles	Paneles colocados en la Carretera N-234 en valla del Centro de EGB, en el Centro de Salud y en la Residencia de Mayores.
SANTA Mª DE LAS HOYAS	Salón del Ayuntamiento, sito en C/ Mayor, 17, planta baja, durante todos los días de la campaña	Pared del frontón de pelota. Fachada del inmueble municipal Casa de Funcionarios
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 75 personas, días y horas sin reserva	Muro que separa el frontón de pelota con la calle San Miguel
TORREBLACOS	Salón del Ayuntamiento, capacidad 75 personas, días y horas sin reserva	Pared del frontón
UCERO	Centro Social de la 3ª Edad, sito en C/ Mayor, todos los días de la campaña	Pared del frontón de pelota. Fachada del Centro Social de la 3ª edad
VADILLO	Antigua Escuela Pública; Salón de Reuniones de la Casa Consistorial; y Aula del piso del Colegio público de 10:00 a 23:00 horas	Frontón municipal
VALDEMALUQUE	Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared frente al Ayuntamiento
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared Plaza Mayor
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared Plaza Mayor
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared del Teleclub
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared de antiguas Escuelas
VALDENEBRO	Centro Social, cualquier día y hora de campaña electoral	Paredes del lavadero municipal
Boós	Local destinado a reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña electoral	Frontón
VILLANUEVA DE GORMAZ	Local Casa Consistorial	Plaza ubicado el frontón

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda</i>
ABEJAR	- Taller ebanistería.	- Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 21'00 horas.

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda</i>
ÁGREDA	- Fachada posterior del antiguo matadero Municipal Plaza Puente Caña. - Antiguo frontón de pelota. Plaza del Tirador	- Salón de Actos del Palacio de los Castejones (250 personas), entre las 18'00 y las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. - Salón de Actos del Palacio Municipal (100 personas), de las 18'00 a las 23'00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición.
ALCONABA		- Salón.
Martialay	Frontón viejo de Pelota	- Antigua Escuela.
Ontalvilla de Valcorba	Calles Públicas	- Centro Social.
Cubo de Hogueras	Frontón de Pelota	- Centro Social.
ALDEALAFUENTE	- Paredes Frontón de Pelota.	- Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
Ribarroja	- Pared Centro Social.	- Centro Social.
Tapiela	- Pared Centro Social.	- Centro Social.
ALDEALICES	- Pared del Frontón de Pelota.	- Teleclub (20 personas).
ALDEALPOZO	- Fuente. - Frontón.	- Escuela, (100 personas), laborables de 17'00 a 19'00 horas.
ALDEALSEÑOR	- Pared edificio Ayuntamiento. - Pared del local del Casino.	- Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 horas de duración de 20'00 a 22'00 horas.
ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	- Pared lateral del Frontón.	- Salón (80 personas), laborables de 12'00 a 21'00 horas.
ALIUD	- Paredes del Frontón.	- Centro social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
ALMAJANO	- Frontón Viejo.	- Salón de Plenos.
ALMARZA		- Salón de Plenos y de Actos. De 8'00 a 23'00 horas.
Cubo de la Sierra		- Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas.
Espejo de Tera		- Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas.
Gallinero		- Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas.
Portelárbol		- Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas.
Matute		- Antiguas Escuelas. De 8'00 a 23'00 horas.
San Andrés		- Salón de Actos. De 8'00 a 23'00 horas.
Segoviela		- Centro de Convivencia. De 8'00 a 23'00 horas.
Septúlveda de la Sierra		- Antigua Casa Concejo. De 8'00 a 23'00 horas.
Tera		- Antigua Casa Consistorial. De 8'00 a 23'00 horas.
ALMAZUL	- Paredes exteriores del Frontón.	- Centro Social.
Mazaterón	- Paredes exteriores del Frontón.	- Centro Social.
Zárabes	- Frontón.	
ALMENAR DE SORIA	- Frontón de Almenar de Soria.	- Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16'00 a 22'00 horas.
Cardejón	- Frontón.	
Esteras de Lubia	- Frontón.	
Castejón del Campo	- Frontón.	
Jaray	- Frontón.	
Peroniel del Campo	- Frontón.	
ARANCÓN	- Frontón.	- Escuela (60 personas). Laborables de 12'00 a 21'00 horas.
ARÉVALO DE LA SIERRA	- Frontón.	- Salón de las antiguas escuelas. C/ Carretera s/n
Torrearévalo	- Frontón.	
Ventosa de la Sierra	- Frontón.	
AUSEJO DE LA SIERRA	Paredes del Frontón	-Teleclub
Cuéllar de la Sierra	-Frontón.	Centro Social
BERATÓN		
BLIECOS	- Paredes del Frontón de Pelota.	-Salón del Ayuntamiento (50 personas), todos los días.
BOROBIA		
BUBEROS	- Frontón.	- Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19'00 a 21'00 horas.
BUITRAGO	- Pared del Frontón.	- Centro Social.
CABREJAS DEL CAMPO	- Paredes del Frontón de Pelota.	- Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Ojuel	- Pared del Frontón.	- Centro Social.
CABREJAS DEL PINAR	- La parte trasera del frontón	- En el salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1.
CALATAÑAZOR	-Frontón de la localidad.	- Centro de la Tercera Edad (Antiguas Escuelas).
Abioncillo de Calatañazor	-Paredes Salón de la Casa Consistorial.	- Salón de de la Casa Consistorial.
Aldehuela de Calatañazor	-Paredes Salón de la Casa Consistorial.	-Salón de la Casa Consistorial.
CANDILICHERA	- Pared del Frontón.	- Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Carazuelo	- Pared del Frontón.	- Centro Social.
Duáñez	- Paredes.	- Centro Social.
Fuentetecha	- Paredes del Frontón.	- Centro Social.
Mazalvete	- Paredes del Frontón.	- Centro Social.

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda</i>
CARABANTES	- Fachada del Ayuntamiento.	- Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
CARRASCOSA DE LA SIERRA	- Paredes Centro Social.	- Centro Social.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	- Paredes del Frontón	- Teleclub
CASTILRUIZ		- Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite.
Añavieja		- Las Antiguas Escuelas, todos los días a la hora que se solicite.
CERBON	- Paredes Centro Social.	- Centro Social.
CIDONES	- Frontón de Cidones, parte trasera únicamente.	- Local Ayuntamiento: - mañanas de 9'00 a 14'00 horas. - tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Herreros	- En el Frontón.	- Local Ayuntamiento: - mañanas de 9'00 a 14'00 horas. - tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Ocenilla	- En la Pared de la Escuela.	- Local Ayuntamiento: - mañanas de 9'00 a 14'00 horas. - tardes de 16'00 a 21'00 horas.
Villaverde del Monte	- En la Pared del Ayuntamiento.	- Local Ayuntamiento. - mañanas de 9'00 a 14'00 horas - tardes de 16'00 a 21'00 horas.
CIGUDOSA	- Frontón de la localidad	- Biblioteca de la Casa Consistorial.
CIHUELA	- Frontón de Pelota.	- Salón de Plenos del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña.
CIRIA		
CIRUJALES DEL RÍO	- Pared de la Escuela.	- Teleclub (50 personas).
COVALEDA	- Pared exterior del templete de música de la Plaza Mayor	- Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial,
CUBO DE LA SOLANA	- Fachada exterior del Juego de Pelota.	- Salón Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana.
Ituero	- Fachada exterior del Juego de Pelota.	- Salón Social de Ituero, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana.
Almarañ	- Fachada exterior del Juego de Pelota.	- Salón Social de Almarañ, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana.
Rabanera del Campo		- Salón Social de Rabanera del Campo, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana.
Lubia		- Salón Social de Lubia, de 17'00 a 23'00 horas, todos los días de la semana.
CUEVA DE AGREDA	- Fachada Casa Consistorial.	- Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana.
DEVANOS	- Frontón Municipal.	- Salón Social.
DEZA	- Frontón de Pelota.	- Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
La Alameda	- Frontón de Pelota.	- Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Miñana	- Frontón de Pelota.	- Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
DURUELO DE LA SIERRA	- Plaza Alejandra Soria, en los Tableros móviles que a tal efecto colocará este Ayuntamiento, así como las farolas existentes en la calle Nicolás Asenjo para la colocación de carteles y pancartas, colgados de las farolas.	- Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/. La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la Campaña Electoral desde las 9'00 horas de la mañana.
EL ROYO	- Frontón Municipal	- Salón de usos múltiples del Ayuntamiento, horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,0 h.
Derroñadas	- Pared exterior tablón antiguo Ayuntamiento	- Antiguo Ayuntamiento, horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,00 h.
Hinojosa	- Pared exterior tablón antiguo Ayuntamiento	- Antiguo Ayuntamiento, horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,00 h.
Vilviestre	- Pared exterior tablón antiguo Ayuntamiento	- Antiguo Ayuntamiento, horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,00 h.
Langosto	- Pared exterior tablón antiguo Ayuntamiento	- Antiguo Ayuntamiento, horario de 9,00 a 14,00 h. y de 17,00 a 20,00 h.
ESTEPA DE SAN JUAN	- Pared del Ayuntamiento	- Teleclub
FUENTECANTÓS		
FUENTE SANZ DE SORIA	- Pared del Frontón.	- Centro Social.
FUENTES DE MAGANA	- Paredes Centro Social.	- Centro Social.
FUENTESTRÚN		- Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite.
GARRAY	- Paneles en fachada del Aula Arqueológica, Antiguas Escuelas Públicas.	- Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
GOLMAYO	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Camparañón	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Nódalo	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
La Muela	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Carbonera de Frenes	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Las Fraguas	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
La Cuenca	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Nafría Lallana	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Villabuena	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
La Mallona	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Fuentetoba	- Postes, farolas y frontones municipales	- Salón del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas
Camaretas	- Vallas publicitarias.	- Centro cívico. De 20 a 22 horas

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda</i>
GÓMARA	- Postes de los porches de la Plaza Mayor. - Escaleras del Frontón de Pelota Antiguo.	- Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Abión	- Frontón de Pelota.	
Ledesma de Soria	- Frontón de Pelota.	
Torralba de Arciel	- Antiguas Escuelas.	
Paredesroyas	- Frontón de Pelota.	
HINOJOSA DEL CAMPO	- Frontón Municipal	- Centro Social.
LA LOSILLA	- Paredes Centro Social.	- Centro Social.
LA PÓVEDA DE SORIA	- Frontón	- Salón del Ayuntamiento, C/ Barrio Bajero, 26
Barriomartín	- Frontón	
Arguijo	- Frontón	
LA QUINONERÍA		
LAS ALDEHUELAS	Paredes de la travesía de Las Aldehuelas y sus barrios	Teleclub de Los Campos
Los Campos		
Valloria		
Villaseca Somera		
LOS RABANOS	- Pared exterior de la C/ Real, debajo cristales del Frontón.	- Salón Social, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Miranda de Duero	- Frontón.	- Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Navalcaballo	- Pared trasera del Frontón.	- Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Tardajos de Duero	- Frontón.	- Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
LOS VILLARES DE SORIA	- Báscula.	- Antigua Escuela.
MAGAÑA	- Paredes Centro Social.	- Centro Social.
MATALEBRERAS		- Centro de Convivencia.
Montenegro de Ágreda		- La Plaza Pública.
MOLINOS DE DUERO		- Salón Municipal, de 9'00 a 24'00 horas.
MONTENEGRO DE CAMEROS	- Frontón Municipal.	- Salón Público del Ayuntamiento, calle San Roque, 12.
MURIEL VIEJO	- Pared de toril del viejo Ayuntamiento	- Salón del Ayuntamiento (60 personas), días y horas sin reservas.
NARROS	- Frontón de Pelota.	- Teleclub (30 personas).
NAVALENO	- Paneles sitos en C/ Carretas de Navaleño	- Teatro Cervantes, C/ Real, 29.
NOVIERCAS		
ÓLVEGA	- Almacenes Municipales en la Avenida de Soria. - Fachada del Polideportivo, junto a la entrada al gimnasio. - Farolas de la Avenida de Ágreda. - Farolas de la calle Dr. Salcedo (excluido el tramo entre el Frontón y la C/. Concepción). - Farolas de la Avda. de Soria. - Farolas de la Avda. Virgen de Olmacedo. - Las banderolas o pancartas deberán situarse a una altura mínima de 4'50 m. del suelo.	- Salón de Actos del Centro Social (600 personas aproximadamente) de 19'00 a 23'00 horas.
Muro	- Fachada del Teleclub.- Fachada del Ayuntamiento Antiguo.	- Planta Baja del Teleclub (70 personas aproximadamente), de 19'00 a 22'00 horas
ONCALA	-Pared de la travesía de Oncala y frontón	-Teleclub del municipio
PINILLA DEL CAMPO		
PORTILLO DE SORIA	- Frontón.	- Edificio destinado a las Antiguas Escuelas (lugar de uso público para actos de campaña). - Sede del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral de 16'00 a 22'00 horas (lugar para actos de campaña).
POZALMURO	- Frontón.	- Centro Social.
QUINTANA REDONDA	- Paredes del Salón de espectáculos del Ayuntamiento: 2 paneles.	- Salón de espectáculos del Ayuntamiento, todos los días y horas.
Barrio de las Cuevas	- Frontón de pelota.	- Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Fuentelárbol	- Pared del Frontón.	
Barrio de los Llamosos	- Frontón de Pelota.	- Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Monasterio	- Pared del Frontón de Pelota.	- Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla	- Pared del Frontón de Pelota.	- Salón del pueblo, todos los días.
La Barbolla, Izana y La Seca		- Salón del pueblo, todos los días.
REBOLLAR	- Frontón Municipal	- Salón del Ayuntamiento C/ Arroyo, 38, de 18,00 a 22,00 horas (230 plazas).
RENIEBLAS		
Fuensaúco	- Frontón de Pelota	Salón Casa Consistorial (9 a 22 horas)
Ventosilla de San Juan		
REZNOS		- Salón Antiguas Escuelas.
ROLLAMIENTA	- Frontón, calle Cerrada, s/n.	- Antiguas escuelas C/ Cerrada, 8. (50 plazas) de 18'00 22'00 h.

Localidad	Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas	Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda
SALDUERO	- Calle Rafael García: Farolas y tabloneros públicos.	- Salón de Actos del Ayuntamiento, de 9'00 a 14'00 horas y de 17'00 a 21'00 horas, días laborables.
SAN FELICES	- Frontón municipal	- Telecentro de edificio de las antiguas escuelas.
SAN PEDRO MANRIQUE		
SANTA CRUZ DE YANGÜAS Villartoso	- Arcos de la Plaza	- Salón de Actos del Ayuntamiento
SORIA	-15 carteles municipales disponibles según relación, con dos caras 1,70 m de alto por 1,20 m de ancho sitios en: 1. Avda. de la Constitución junto a Estación de Autobuses 2. c) Nicolás Rabal junto a Plaza de José Antonio 3. c) Nicolás Rabal junto a Iglesia San Francisco 4. Avda. de la Victoria Jardines Gustavo Adolfo Bécquer 5. c) Ronda Eloy Sanz Villa junto a pista de patinaje 6. c) Mariano Vicén esquina c) Camino de los toros 7. c) Mariano Vicén esquina c) Bandera de Soria 8. c) Alfonso VIII esquina c) Los Linajes 9. Plaza de Las Balsas 10. c) Las Casas confluencia c) Clemente Sáenz 11. c) Sagunto con c) Concepciones 12. Paseo de Espolón frente a c) Concepciones 13. Paseo de la Florida con c) Clemente Sáenz 14. c) Albacete frente a c) Santa María de la Cabeza -28 tableros de 2,40 m de alto por 0,61 m de ancho a instalar provisionalmente adosados a las columnas de la c) El Collado en sus caras Este y Oeste (perpendiculares a la línea de fachada) - 30 tableros de 2,40 m de ancho por 1,22 m de alto que se instalarán provisionalmente en las verjas del Parque de la Alameda según plano. -306 farolas de alumbrado público en diversas calles de la ciudad según detalle: c) Eduardo Saavedra: 65 c) Avda de Valladolid: 63 c) Almazán, Mariano Vicén y Alfonso VIII: 68 c) Plaza de los Jurados: 4 Paseo del Espolón: 16 c) San Benito-Tejera-Santo Tomé-Tirso de Molina-Hospicio: 70 Las Casas: 20	- Polideportivo de la Juventud con disponibilidad horaria de 8'00 a 20'00 horas, en fecha solicitada con una antelación mínima de 48 horas, con el fin de desviar a los usuarios habituales a otras instalaciones. - Palacio de la Audiencia, sala de Conferencias (80 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural.
SOTILLO DEL RINCÓN	- Frontón Municipal.	- Local del Ayuntamiento. Plaza La Lastra nº 1. Horario de 9,00 a 14,00 h. y 17,00 a 20,00 h.
La Aldehuela	- Puerta de la Escuela	- Local de la escuela. Horario de 9,00 a 14,00 h. y 17,00 a 20,00 h.
Molinos de Razón	- Tablón de anuncios del consultorio médico	- Local de la escuela. Horario de 9,00 a 14,00 h. y 17,00 a 20,00 h.
SUELLACABRAS		- Centro de Convivencia, todos los días que se solicite.
El Espino		- La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite.
TAJAHUERCE		
TARDELCUENDE	- Fachada del Cine Municipal, en el lugar destinado a colocación de carteles. -Tableros publicitarios en la C/ Carretera Osonilla, 4	- Salón de Subastas C/ Carretera Osonilla, de 8'00 a 22'00 horas, todos los días. - Salón Social C/ Travesía de la Iglesia, 7 de 8,00 a 22,00 horas Todos los días de la semana. Capacidad 100 personas.
TEJADO	- Paredes del Edificio Granero Zapata. - Paredes del Edificio C/. La Iglesia, 18. - Paredes del Frontón de Pelota. - Paredes del Edificio que estuvo destinado a Lavadero. - Paredes del Frontón de Pelota. - Paredes del Frontón de Pelota. - Paredes del Edificio que estuvo destinado a Escuelas.	- Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9'00 a 21'00 horas. (Uso público). (50 plazas). - Escuelas (50 plazas). Uso público de 9'00 a 21'00 horas. - Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9'00 a 21'00 horas. - Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas. - Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas. - Local del Teléfono Público. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 h. - Antiguas Escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9'00 a 21'00 horas.
TORRUBIA DE SORIA	- Bajos del Ayuntamiento.	- Edificio de los Bajos del Ayuntamiento. Todos días de campaña de 16'00 a 22'00 horas. Lugares de uso público y de actos de campaña.
TRÉVAGO		- Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18'00 a 22'00 h.
VALDEAVELLANO DE TERA	- Parte posterior del Frontón Municipal.	- Espacio Vadeavellano. C/ Molinillos, 18. Plazas disponibles 150. Uso público de 18'00 a 22'00 horas.
VALDEGEÑA	- Plaza Vieja. - Calle La Fuente.	- Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12'00 a 21'00 horas.
VALDELAGUA DEL CERRO		- Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite.
VALDEPRADO	- Puerta de la Casa Consistorial	- Consultorio médico de la Casa Consistorial.

Localidad	Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas	Lugares oficiales y lugares públicos para actos de propaganda
VALTAJEROS	- Paredes del Centro Social.	- Centro Social.
VELILLA DE LA SIERRA		
VILLACIERVOS	- Frontón Municipal. Cara norte.	- Salón de Actos del Ayuntamiento de Villaciervos.
Villaciervitos	- Paredes del Salón del Ayuntamiento.	
VILLAR DEL ALA	- Frontón Municipal.	- Antiguas escuelas. C/ Cuatro calles, 1. Uso público de 18,00 a 22,00 horas. 50 plazas
VILLAR DEL CAMPO	- Frontón Municipal.	- Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
VILLAR DEL RÍO	- Frontón Municipal.	- Salón de Actos del antiguo Ayuntamiento.
VILLASECA DE ARCIEL	- Detrás del Frontón.	- Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19'00 a 21'00 horas..
VINUESA		- Salón Municipal de la Casa Consistorial (350 personas aproximadamente), de 9'00 a 24'00 horas.
VIZMANOS	-Pared de la cochera del Ayuntamiento	-Teleclub
VOZMEDIANO		
YANGUAS	Frontón Municipal	Salón de Actos del Ayuntamiento

1367

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450141330	VASILE, SORIN	X2457041C	ALICANTE	18-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700022910	TALSI, ABDELLAH	X1748836P	LA RODA	02-02-2009	150,00		RD 2822/98	012.		
429450114504	AIT SLIMANE, NAJIB	X5404585E	ALMERIA	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450124972	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	27533612	ALMERIA	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450153332	SANCHEZ MARTIN, JOSE MARIA	06557445	BERNUY ZAPARDIEL	19-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420402008558	BASCUÑANA, ELEUTERIO	NO CONSTA	BARCELONA	26-10-2008	200,00		RD 1428/03	048.		
420450147976	MANOLACHE, MARIN	X3273097J	BARCELONA	07-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420600015889	AMJAD, HUSSAIN	X4042969Y	BARCELONA	28-02-2009			RD 1428/03	050.		(1)
420450150227	CURT DEL PRADO, GONZALO	37735360	BARCELONA	13-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450145130	LORCA RIERA, JOAN	40976185	BARCELONA	31-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450140428	BOSCH CLARIANA, ANTONIO	39115702	SANT ESTEVE SESROV	16-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450145876	NIETO PERIS, DAVID	38433938	CASTELLDEFELS	31-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450146250	AMORES SANCHEZ, NELSON	47954468	CORNELLA DE LLOB	02-02-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450153848	CHEN, SULI	X2680059F	EL PRAT DE LLOBREGAT	16-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450153083	CENTELLAS BITRIA, FERNANDO	46333906	ESPLUGUES DE LLOB	14-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450109740	CORBERA LOPEZ, EDUARD	47705553	LES FRANQUESES VALLE	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450104780	MARI, GHEORGHE MARIUS	X5449885N	SABADELL	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700021644	ARRANZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	34751580	SABADELL	28-01-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450143648	MASEDA DIAZ, JUAN CARLOS	52395534	SABADELL	22-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450117931	GOMEZ LOPEZ, MARINA	80068685	VALDEBOTOA	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450152054	TUDANCA CARRAMIÑANA, BEATRIZ	25164894	BURGOS	15-02-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
429450092648	LOZANO ROCA, ANTONIO	31850456	ALGECIRAS	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450141469	GONZALEZ PEREZ, SILVIA	18442546	VINAROS	17-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450151670	TRINCHETE, MARIA SILVANA	X2681058V	BARBASTRO	14-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450110651	SANCHEZ CLEMENTE, LUIS	25921747	JAEN	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429402010512	AUTOMOTO SPRINT SL	B23353899	LOS VILLARES	13-01-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
420450150884	JARLIMP SERVICIOS SL	B83133470	ALCALA DE HENARES	15-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450141123	NORIEGA ROCHA, JOSEPH	X6493056H	ALCALA DE HENARES	18-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450143338	COBOS FLORES, ANTONIO V.	53561440	ARGANDA	25-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420402009540	ESPERTINI, ROBERTO	X0280768F	GALAPAGAR	09-11-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	
420450152376	GARCIA CABRERO, DAVID	50793125	GETAFE	17-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450140179	ROMERO BLANCO, CARLOS	00695786	LEGANES	12-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450140350	PASTOR NIETO, ALBERTO	50197505	LEGANES	16-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450103798	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	52376926	LEGANES	21-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700029102	TTES EUGENIO RICARDO SL	B80738602	MADRID	22-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
420600015129	INTERIORISMO PUNTO ESTUDIO SL	B83873117	MADRID	16-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450138375	TIMBALES PUBLICIDAD SL	B85306496	MADRID	09-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450151578	CHEN , LANG	NO CONSTA	MADRID	14-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450151463	DE JESUS NETO, JOAO	X2932290C	MADRID	16-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450140570	LOPEZ GOMEZ, JUAN VICENTE	00661315	MADRID	16-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450111497	BEY GARCIA, JUAN ANTONIO	01788276	MADRID	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450137656	PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO B.	02534135	MADRID	13-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450146613	LOPEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	50827851	MADRID	02-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450150460	GOMEZ FLORES, ALFREDO	50851368	MADRID	14-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450132403	LOZANO OLIVA, YOLANDA	50978205	MADRID	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450126816	YACOBI BOTIN, KATIA	51077270	MADRID	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450149146	BALUCKI INVESTMENT SL	B84748524	MEJORADA DEL CAMPO	12-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450152947	MEDINA MERCHAN, DAVID	52104770	PARLA	14-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450149638	SAAVEDRA FERNANDEZ, FERNANDO	50959789	PINTO	10-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450146674	STEVANI, FERNANDO	NO CONSTA	RIVAS VACIAMADRID	03-02-2009	200,00		RD 1428/03	048.		
420450143983	GIRALDO VANEGAS, JUAN F.	X5324018R	SAN SEBASTIAN REYES	28-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450149869	PASTOR MALLO, MARCOS	52870723	SAN SEBASTIAN REYES	13-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450145165	GOMEZ POSADA, ROSA MARIA	05269038	TORRELODONES	31-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450144288	PAÑOS CUENCA, JUAN CARLOS	50154406	VELILLA SAN ANTONIO	29-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450148713	RODRIGUEZ MARUGAN, RAUL	79029647	FUENGIROLA	11-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700022211	ARANDA VINCUERIA, JOSE DIEGO	44589300	MALAGA	30-01-2009	60,00		RD 1428/03	170.G		
420450130988	VILLALON CASAS, JUAN MARIA	25059228	TORRE DEL MAR	01-11-2008			RD 1428/03	048.		(1)
420450143569	DIEZ VELASCO, RUBEN	13130465	MELILLA	26-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420700027932	OROZ NUIN, ANTONIO	33427977	ESQUIROZ	18-02-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
420450141810	MUGICA MARTINEZ, JOSE IGNACIO	15828725	OLITE	20-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450145270	DEL POZO CANO, JORGE	44156247	PAMPLONA	01-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450104126	CALDERON IRURZUN, AITOR	72690357	PAMPLONA	14-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		
420450153046	OSTA GAMEZ, PEDRO	16006726	TUDELA	14-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450143661	VENTA OLACELAY S A	A31146418	URDAX	27-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450154014	ALVAREZ URIA, EMILIO	10786047	POSADA DE LLANERA	19-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450155158	MULTIINFORMATICA PRINCIPAD O	B33404203	OVIEDO	27-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450154166	RODRIGUES DA COSTA, JOSE A.	X4672356K	VERIN	21-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450114309	MARTIN MURILLO, RICARDO	25468870	SANTA MARTA TORMES	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450148129	MERPALI S L	B41425976	SEVILLA	08-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420043565864	PALADINEZ RIOS, PEDRO EDUARDO	72896668	TANIÑE	19-12-2008	150,00		RD 1428/03	094.2		
420450152030	DE LUIS CASADEMUNT, IGNACIO	22607555	LA ELIANA	16-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450146996	MUÑOZ TORRES, ANA ISABEL	17737237	CUARTE DE HUERVA	05-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450145712	DE CASTRO HERNANDEZ, SANCHO J	29103641	CUARTE DE HUERVA	02-02-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450133950	MANUMAG S L	B50040146	ZARAGOZA MARIA DE	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450148919	MESON LA CUCHARA ARAGONESA SL	B50792795	ZARAGOZA	11-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450144768	ECO IBERICA DE INSTALACION ES	B50940261	ZARAGOZA	30-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450072443	CUEVA SARANGO, DARWIN RAMIRO	X5500617Y	ZARAGOZA	27-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450144124	CIREASA , VALENTIN	X5807301P	ZARAGOZA	29-01-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450151591	BAQUEDANO BELTRAN, MARIO	17752011	ZARAGOZA	14-02-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450120231	ALDA SCHONEMANN, CARLOS	25141072	ZARAGOZA	26-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450037625	HOLGADO DEL RIO, FRANCISCO J.	25435403	ZARAGOZA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
429402007793	BEJAR ORTIGOSA, VANESA	25478744	ZARAGOZA	02-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450145001	VALENZUELA PEREZ, JOSE LUIS	29092500	ZARAGOZA	30-01-2009	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 3 de abril de 2009.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1321

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión. REQ = Requerimiento. PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420450121940	SORIENTE MAGIO, ALDO	NO CONSTA	ELCHE	16-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450082930	LECETA JIMENEZ, SUSANA	53075092	BADALONA	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429401845195	WAHID , MUHAMMAD FURHAN	X8327932T	BARCELONA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420401842022	CRESPO PIQUE, JOSE MARIA	37656639	BARCELONA	16-04-2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
420043539956	RODRIGUEZ VARA, ADOLFO	50040275	BARCELONA	04-11-2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
420043543900	GALINDO MARTINEZ, JOSE MANUEL	46049480	CASTELDEFELS	15-10-2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
420043525957	FRIAS ROMERO, ENRIQUE	72872561	CUBELLES	10-09-2008	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
429450088864	FERREIRA RAMIREZ, RODOLFO A.	X4399923T	GRANOLLERS	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450084020	BELTRAN CURTO, JOSE JORGE	37290923	LA GARRIGA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420043535630	ZORRILLA EMPRESA LOGISTICA SA	A61261244	LES FRANQUESES VALLE	07-08-2008	450,00		RD 2822/98	010.1		(b)
420450129986	ARCE DANTES, HUGO	NO CONSTA	S PERPETUA DE MOGODA	30-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043513300	JUAN DEL CORRAL, JOSE CARLOS	33867859	SABADELL	24-01-2009	150,00		RD 1428/03	080.3		(a)
429450086855	LANDA AGUIRRE, JAVIER	30599219	BILBAO	28-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450089388	FARID MARTINEZ, FARID	76623674	SANTIAGO	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450098394	GONZALEZ LOPEZ, ESCOLASTICO	05623815	CIUDAD REAL	15-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043562516	OUAHMAN , KHALID	X7194735J	SIGUENZA	16-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043432761	RUIZ PLAZAS, JOAQUIN	72890945	JAEEN	20-09-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
429450086491	BAKALI , RIDOUAN	X3457503M	LLEIDA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450060957	SERRANO GARCIA, MIGUEL ANGEL	29085795	ALCALA DE HENARES	25-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420401723562	CALDERON COLLADO, JUAN JOSE	07481136	ARANJUEZ	18-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420043532007	CAMUÑAS DIAZ, JOSE LUIS	07482237	ARANJUEZ	05-10-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450094487	DIDIRKA KLACIK, MILAN	47228766	COSLADA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700017770	RAMOS GASPAR, JORGE	52953244	FUENLABRADA	12-01-2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043574725	BEN AISSA, BOUTALIB	X2609825S	LEGANES	05-12-2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420043574713	BEN AISSA, BOUTALIB	X2609825S	LEGANES	05-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
429450078860	ANCOS DOS MIL SL	B81093163	MADRID	27-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043534661	SERV TRANSP Y RESTAURACION PE	B82699588	MADRID	07-08-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
420043571396	EKITENTA SL	B84133164	MADRID	08-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420450120314	PADRON GARCIA, VICTOR	NO CONSTA	MADRID	10-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450094633	VELEV YORDANOV, VALERY	X3512066N	MADRID	03-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450114077	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A.	10070902	MADRID	03-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700019900	RUBERTE ESCRIBANO, FERNANDO	50446120	MADRID	20-01-2009	60,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450099102	SANCHO GOMEZ, LETICIA ELISA	51083865	MADRID	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450095352	PARICIO NUMANCIA, MARIA A.	51694051	MADRID	03-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450091700	PANTU , GABRIEL	X5533365W	MAJADAHONDA	03-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450121951	SAAVEDRA ABAD, JOSE JUAN	00684198	MAJADAHONDA	16-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450093736	MORALES CANO, LUIS A	04152901	POZUELO DE ALARCON	25-07-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420700019856	SARKODIE , ALEX	X2376678L	TORREJON DE ARDOZ	20-01-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450092223	ESGUERRA ZULETA, CARLOS A.	53822017	TORREJON DE ARDOZ	03-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450130509	IGLESIAS MARTINEZ, SEBASTIAN	53100730	VILLAVICIOSA DE ODON	02-01-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043429774	BALLIN , SANDRA	X5432176J	TORRE DE BENAGALBO	03-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043585048	BALERIOLA PEREZ, MIGUEL	22962270	LOS BARREROS CARTA	07-01-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
429450083817	MAZZI , ES SADEK	X7459347X	MARCHENA LORCA	16-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429043415813	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	29064492	VILLANUEVA R SEGURA	14-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
420700018165	GONZALO BAILON, NAZARIO	15848681	ALSASUA	14-01-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
420450114296	CERCOSA DOS SANTOS, SONIA S.	NO CONSTA	CORELLA	04-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450075079	SEGOVIA TOLOSA, JUAN F.	15993592	FUNES	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450085814	COTEL COMERCIAL TELEFONICA S	B31361702	PAMPLONA	21-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450095560	PAMPLONA MOTOR DOS MIL S L	B31538754	PAMPLONA	20-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450117492	GARCIA REPARAZ ANDIA, RAFAEL	33416026	PAMPLONA	09-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450076904	RECARTE BELARRA, MARIA ICIA	72673824	SANTESTEBAN	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450087306	BARBOSA MOREIRA, VITORINO	X1803980K	OURENSE	14-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420402007967	DICAL LOUZA, JOSE LUIS	76569449	EL ASTILLERO	09-10-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
420700018293	COSIO VEGA, ANTONIO REVORIA	71698334	TORREAVEGA	15-01-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450066637	VALLEJO CASTRO, EDWIN	X4120843W	SEGOVIA	18-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043503883	FRANCO MORALES, ANTONIO	07450986	ALMAZAN	14-11-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
420700013234	GARCIA ORTEGA, JOSE MARIA	72861568	ALMAZAN	11-12-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700012217	RAMOS RUIZ, YOJANAN	72881686	GOLMAYO	06-12-2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
420700019881	REDONDO HERRERA, MARTIN	16781432	SORIA	20-01-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420402020492	LEAL BALIÑAS, JOSE ANTONIO	35420882	REUS	25-09-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420402017663	HORROBA , GABRIEL DOREL	X8500974J	ESQUIVIAS	24-09-2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	(a)
429450067617	SAMBLANCAT NACHER, JUAN C.	22559077	VALENCIA	09-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450122270	TORRELLAS DIAZ, FCO JAVIER	73077021	TARAZONA DE ARAGON	16-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043571281	TTES CENTROVIA 2007 SL	B99124281	ZARAGOZA	22-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450072790	CHINA COUNCIL FOR THE PROM OT	N72010731	ZARAGOZA	27-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450098651	GOLUHI , JEAN DOMINIQUE	X1881490K	ZARAGOZA	27-11-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700018219	MARIN CARDENAS, LUIS FERNANDO	X3569578R	ZARAGOZA	14-01-2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420043535835	SALGADO ZAMBRANO, FERNANDA L.	X3959983G	ZARAGOZA	09-08-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1242/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Los Batanes:

- N° de registro general: 10255
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 2
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Julián Rodríguez Arranz
- Término municipal y provincia de la toma: Fuentepini-lla (Soria)
- Caudal máximo concedido: 367,65 l/s
- Salto bruto utilizado: 4,08 m
- Título del derecho: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante Acta de Notoriedad. Orden Dirección General: 18-08-1962
- Observaciones: Molino harinero "El Cubo"

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información

pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1300

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N° Expediente: 1236/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Abión:

- N° de registro general: 10330
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 3
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Fuerza Motriz
- Nombre del usuario: Casimiro de Juan Cámara y otros vecinos de Rioseco
- Término municipal y provincia de la toma: Mercadera-Rioseco de Soria (Soria)
- Caudal máximo concedido: 400 l/s
- Título del derecho: Real Orden: 06/10/1910
- Observaciones: Molino Harinero

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se

procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1301

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1166/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Talegones:

- N^o de registro general: 10240
- Tomo: 6
- N^o de aprovechamiento: 10
- N^o de inscripción: 2
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Fuerza Motriz
- Nombre del usuario: Santiago Cayuela Barrena
- Término municipal y provincia de la toma: Lumías (Soria)
- Caudal máximo concedido: 311 l/s
- Salto bruto utilizado: 4,82 (m)
- Título del derecho: Prescripción por uso continuo durante más 20 años acreditada mediante información posesoria. Transferencia Dirección General: 16-05-1947
- Observaciones: Molino Harinero.

La primitiva inscripción por prescripción a D. Marcelino Campoamor pasando al actual usuario por Transferencia.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de Dieciocho Meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1302

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N^o Expediente: 1509/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Talegones:

- N^o de registro general: 46794
- Tomo: 30
- N^o de aprovechamiento: 14
- N^o de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Fuerza motriz para acondicionamiento de un molino.
- Nombre del usuario: Marina Medina Cayuela (12728908L)
- Término municipal y provincia de la toma: Lumías (Soria)
- Caudal máximo concedido: 277 l/s
- Desnivel máximo concedido: 6,5 (m)
- Salto bruto utilizado: 4,05 m
- Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Almazán. D. Paulino Barrenechea de Castro: 22-12-1966. Orden Dirección General: 25-11-1971.
- Observaciones: Toma 1. Margen izquierda. Punto de toma de aguas paraje "Las Ventanillas".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1303

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N.º Expediente: 1510/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Talegones:

- N.º de registro general: 46795
- Tomo: 30
- N.º de aprovechamiento: 15
- N.º de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Fuerza motriz para acondicionamiento de un molino.
- Nombre del usuario: Víctor Ransanz Tejedor (16728853X)
- Término municipal y provincia de la toma: Lumfías (Soria)
- Caudal máximo concedido: 321 l/s
- Desnivel máximo concedido: 6,10 (m)

- Salto bruto utilizado: 3,50 m

- Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Almazán. D. Paulino Barrenechea de Castro: 22-12-1966. Orden Dirección General: 25-11-1971.

- Observaciones: Toma 2. Margen izquierda. Punto de toma de aguas al paraje conocido como "Huerta Arroyo".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1304

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. N.º Expediente: 1071/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Escalote:

- N.º de registro general: 10205
- Tomo: 6

- Nº de aprovechamiento: 14
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso riego (1 hectárea).
- Nombre del usuario: Saturnino López Carreño
- Término municipal y provincia de la toma: Berlanga de Duero (Soria)
- Caudal máximo concedido: 0,33 l/s
- Desnivel máximo concedido: 1 Ha.
- Título del derecho: Concesión Confederación Hidrográfica del Duero: 05-04-1952.
- Observaciones: Finca: "Huerta del Castillo". Aprobada acta final y autorizada explotación por resolución Ingeniero Director: 20-01-1953.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^ª Concepción Valcárcel Liberal. 1305

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1051/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Bayubas:

- Nº de registro general: 10271
- Tomo: 6
- Nº de aprovechamiento: 2
- Nº de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso riego.
- Nombre del usuario: Mencia Fernández de Velasco y Balfe, Condesa de Fuensalida
- Término municipal y provincia de la toma: Bayubas de Abajo (Soria)
- Caudal máximo concedido: 7 l/s
- Título del derecho: Uso inmemorial. Real Orden 24-02-1908.
- Observaciones: Finca: "Bosque de la Choza".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por es-

crita ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1306

— — —

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1243/2008-SO (ALBERCA-EPT REVISIÓN).

Por Real Orden de 9 de mayo de 1869 se autorizó a D.Toribio Antón, para derivar un caudal de 80 l/s de aguas del río LOS BATANES en Término Municipal de Fuentepinilla (Soria), con destino a Fuerza Motriz para Molino harinero, en terrenos de su propiedad, en la finca "Buenavista".

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al careerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de abril de 2009.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 1307

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de Suministro, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema de Bicicletas de Uso Público de la Ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 21/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto; Contrato mixto de Suministro, Instalación y Puesta en Servicio del Sistema de Bicicletas de Uso Público de la Ciudad de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: Plazo máximo de ejecución 2 meses para la prestación de suministro del sistema desde la firma del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 110.775,87 euros, y 17.723,13 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 3.323,27 euros.

6. *Obtención de documentación.*

- a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.
- b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.
- c) Localidad y código postal: 42002 Soria.
- d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86
- e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimosegunda del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.*

Soria, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1313

— — —

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del Suministro y colocación de área de juegos infantiles en el Parque de la Alameda de Cervantes junto a la Cafetería Alameda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 20/2009 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro y colocación de área de juegos infantiles en el Parque de la Alameda de Cervantes junto a la Cafetería Alameda.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: El suministro y la instalación de las áreas de juego se deberá efectuar en un plazo máximo de 45 días desde la notificación de la adjudicación definitiva, no obstante al ser éste uno de los criterios de adjudicación se estará a lo establecido en la plica del adjudicatario.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 67.413,79 euros, y 10.786,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación excluido el IVA.

6. *Obtención de documentación.*

a) copistería: Copiadoras Digitales de Soria, S.L.

b) Domicilio: Plaza del Rosario nº 3.

c) Localidad y código postal: 42002 Soria.

d) Teléfono: 975 21 30 54 / 975 21 30 86.

e) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, definidos en la cláusula vigesimotercera del pliego administrativo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00

11. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.*

Soria, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1314

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	82.000
Impuestos indirectos.....	20.000
Tasas y otros ingresos.....	60.000
Transferencias corrientes.....	120.000
Ingresos patrimoniales.....	250.000

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales.....	60.000
Transferencias de capital.....	150.000
Pasivos financieros.....	150.000
TOTAL INGRESOS.....	892.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal.....	200.000
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	250.000
Gastos financieros.....	18.000
Transferencias corrientes.....	12.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales.....	360.000
Transferencias de capital.....	12.000
Pasivos financieros.....	40.000
TOTAL GASTOS.....	892.000

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

RESUMEN

Funcionarios, 2
Laboral Fijo, 1
Laboral Temporal, 2
Eventual, 3
Total Plantilla, 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 8 de abril de 2009.– El Alcalde, Fidel Soria García. 1289

COSCURITA

Advertido error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 37 de 27 de marzo de 2009, en el que se hace la publicación del presupuesto general del año 2009, donde dice (Gastos: "Gastos en Bienes corrientes y de servicios 41.000,00 euros; debe decir 41.400,00 euros.

Coscurita, 14 de abril de 2009.– El Alcalde, José Luis García Jiménez. 1290

CUBO DE LA SOLANA

Preparado el Padrón de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2009 se expone al público, a efectos de reclamaciones, mediante inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante el mencionado plazo los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Cubo de la Solana, 13 de abril de 2009.– El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 1291

BUITRAGO

Adoptado acuerdo, en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 7 de abril de 2009, de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados; de no presentarse alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Buitrago, 14 de abril de 2009.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 1292

LOS VILLARES DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 13 de abril de 2009.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 1293

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Padrón tasa de agua y alcantarillado ejercicio 2009 de este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 16 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1294

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente el Padrón tasa recogida de basuras ejercicio 2009 de este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 16 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1295

NARROS

CUENTA GENERAL 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Narros, 15 de abril de 2009.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 1296

ALMAJANO

CUENTA GENERAL 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Almajano, 16 de abril de 2009.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1297

APROBACIÓN definitiva estudio detalle Sector 4 N.U.M.

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión, del día 17 de febrero de 2009, ha acordado lo siguiente:

«Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2009 el Estudio de Detalle referido al Sector 4 de las Normas Urbanísticas Municipales del Almajano, con el objeto de establecer la ordenación detallada o bien modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general, redactado y formulado por el Arquitecto Don Armen Gabriel Sirouyan a iniciativa de la sociedad Residencial Almajano, S.L, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2008, se remitió un ejemplar del Plan aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de julio de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al Sector 4 de las Normas Urbanísticas Municipales del Almajano, con el objeto de establecer la ordenación detallada o bien modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general, redactado y formulado por el Arquitecto Don Armen Gabriel Sirouyan a iniciativa de la sociedad Residencial Almajano, S.L.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública y, a su promotor.».

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo

hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almajano, 16 de abril de 2009.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1298

VILLAR DEL CAMPO

PADRÓN PROVISIONAL BASURA 2008

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón provisional de la tasa de Basura correspondiente al ejercicio de 2008, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villar del Campo, 15 de abril de 2009.- El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 1299

ÁGREDA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 17 de abril de 2009 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obra "Urbanización 2ª fase del Polígono Industrial Los Espinos", atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 09/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial Los Espinos".

- c) Lugar de ejecución: Ágreda (Soria).
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente Obra incluida en el Fondo estatal de Inversión Local).

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe: 344.827,58 euros, y 55.172,42 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total: 400.000 euros.

5. *Garantía provisional:* 10.344,83 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976647188.

e) Fax: 976647193.

f) Perfil del contratante: www.aytoágrede.com

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Categoría D. Grupo G, Subgrupo 6. Grupo E, Subgrupo 1.

b) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. *Criterios de valoración de las ofertas:* los especificados en el pliego.

9. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

10. *Gastos de anuncios:* a cargo del adjudicatario.

Ágreda, 17 de abril de 2009.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1318

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de bien patrimonial (fincas rústicas) polígono 14, parcelas 36 y 37, paraje "La Dehesa", para destinarlo a uso agrícola, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 05/09.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: arrendamiento de las fincas rústicas, sitas en el polígono 14, parcelas 36 y 37, para uso agrícola.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. *Precio del contrato.* Precio 7.331,39 euros año.

5. *Adjudicación definitiva.*

- a) Fecha: 16 de abril de 2009.
- b) Adjudicatario: Emilio Zamora Sainz.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 7.335 €.

Ágreda, 16 de abril de 2009.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1317

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de abril del 2009 el proyecto Técnico de las obras de Gimnasio Polideportivo Cubierto "Manuel Ruiz Zorrilla", redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presenten, si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1311a

- - -

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de abril del 2009 el proyecto Técnico de las obras de "Mejora de Redes y Pavimentación en Osma" obra incluida en P.P.C.O.S.M (obra nº 2), se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1311b

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de Centros Escolares y Locales Municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 6/2009.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Limpieza Centros Escolares y Locales Municipales.
- b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
- c) Plazo de duración del contrato: dos años, prorrogable por dos más.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 25.862,07 euros/año de Base Imponible y 4.137,93 euros/año de IVA.

5. *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación del contrato.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
- d) Teléfono: 975 35 00 02.
- e) Telefax: 975 35 02 82.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 días siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Criterio de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Presentación de las ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: 8 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación y apertura de plicas: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz, 42330. Fecha: tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En San Esteban de Gormaz, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1315

ÓLVEGA

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE A 2008

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan. Lo que se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL LABORAL

Denominación: Peón de servicios múltiples.

Grupo: AP

Vacantes: 1

Ólvega, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1312

ALENTISQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2009

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 11 de febrero de 2009 el presupuesto general del ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.500
Tasas y otros ingresos.....	11.200
Transferencias corrientes	9.300
Ingresos patrimoniales.....	31.000

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	24.000
TOTAL INGRESOS.....	92.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	14.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	35.000
Transferencias corrientes	2.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	41.000
TOTAL GASTOS.....	92.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alentisque, 8 de abril de 2009.- El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1316

GOLMAYO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2009 sobre imposición de la tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12.2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión en este punto, siendo el siguiente:

“Examinado el borrador de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en la Escuela Municipal de Música, y que literalmente dice lo siguiente: (Texto de la Ordenanza).

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Comisión con cinco votos a favor (votos de doña María Pérez Santabárbara; don Carlos Mateo Miguel; doña. Marisol Rupérez Serrano, don Benito Serrano Mata y el del Sr. Presidente), y dos abstenciones (don Ángel de la Dedicación Rocha y don Jesús Chamorro Gómez), propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Fiscal en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- Exponerla al público durante el plazo de treinta días, previo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Sometido a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad, ocho votos, (votos de Doña María Pérez Santabárbara; Don Carlos Mateo Miguel; Don Luis Miguel Ortega Gómez; Doña. Marisol Rupérez Serrano, Don Benito Serrano Mata, Don Ángel de la Dedicación Rocha, Don Jesús Chamorro Gómez y el del Sr. Presidente), eleva el acuerdo de la Comisión a acuerdo del Pleno de la Corporación.

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece la Tasa por prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de enseñanzas especiales de música de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Golmayo, de conformidad con el artículo 20.4.v). del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos las personas que soliciten la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

Base Imponible.- Constituye la base imponible de la tasa el coste real o previsible del servicio o actividad o, en su defecto, el valor de la prestación recibida.

Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan, según la naturaleza de los siguientes servicios.

A) VECINOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE GOLMAYO

	<i>Iniciación a la Música (2 horas semanales)</i>	<i>Lenguaje Musical (2 horas semanales)</i>	<i>Práctica con instrumento (1/2 hora semana individual)</i>
Niños de 4 a 6 años	30 €/mensuales	-----	-----
Niños de 7 años o superior y adultos	-----	30 €/mensuales	20 €/mensuales

B) VECINOS NO EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE GOLMAYO

	<i>Iniciación a la Música (2 horas semanales)</i>	<i>Lenguaje Musical (2 horas semanales)</i>	<i>Práctica con instrumento (1/2 hora semana individual)</i>
Niños de 4 a 6 años	60 €/mensuales	-----	-----
Niños de 7 años o superior y adultos	-----	60 €/mensuales	40 €/mensuales

A los vecinos empadronados en el municipio de Golmayo, excepto a los empadronados en la Urbanización Camarettas, se les aplicará sobre la cuota tributaria señalada en el apartado A), un descuento del 10%, en concepto de compensación por gastos de desplazamiento.

Artículo 5.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES DE LA TASA.

1. Se aplicará una bonificación del 50% de la tasa a las familias numerosas, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia del carnet de familia numerosa en vigor.

2. Estarán exentos del pago de la tasa:

a) Las Familias numerosas de categoría especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia del carnet de familia numerosa en vigor.

b) Los alumnos con minusvalía igual o superior al 33%, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia de la Resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente en vigor.

c) Las víctimas del terrorismo, así como cónyuge e hijos, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.

Igualmente, en aplicación del artículo 5 del Texto Refundido del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos Locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 6.- DEVENGO

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la realización de las actividades.

Artículo 7.- RÉGIMEN DE INGRESO

Para el pago de las mensualidades, los interesados deberán efectuar en este Ayuntamiento la correspondiente domiciliación bancaria, cobrándose las mensualidades por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Artículo 8.- NORMAS DE GESTIÓN

El alumno que por cualquier motivo desee causar baja a lo largo del curso, está obligado a solicitar la misma a la Administración, entre los días 1 al 5 de cada mes.

En caso contrario, la baja será efectiva en el mes siguiente a la solicitud.

Se podrá dar de baja de oficio a un alumno para el período mensual siguiente a aquel en que resulte impagada una de las cuotas mensuales y siempre que no se regularice en el mes natural que resulte impagado.

Artículo 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, y en su caso sus modificaciones entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de su entrada en vigor, salvo que en los mismos se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sala de Burgos.

Golmayo, 15 de abril de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1309

ANUNCIO aprobación definitiva reglamento de la Escuela Municipal de Música de Golmayo.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 9 de diciembre de 2008 aprobatorio del Reglamento de la Escuela Municipal de Música de Golmayo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE GOLMAYO

INTRODUCCIÓN

La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su Capítulo III, artículo 28, señala que:

"Los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente."

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título I, Capítulo VI, artículo 48 punto 3º, en el que habla de enseñanzas elementales y profesionales de música y danza señala que "con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse estudios de música o de danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las Administraciones educativas."

En la Disposición Adicional Decimocuarta, en su apartado 5 señala que: "Las Administraciones educativas podrán establecer convenios de colaboración con las corporaciones locales para las enseñanzas artísticas. Dichos convenios podrán contemplar una colaboración específica en escuelas de enseñanzas artísticas cuyos estudios no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica."

La Orden Ministerial de 30 de julio de 1992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza señala que:

"Las Escuelas de Música y Danza tendrán como finalidad general ofrecer una formación práctica en música, danza o, conjuntamente, en ambas disciplinas, dirigida a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud.

Los estudios de música y danza cursados en estas Escuelas específicas, no conducirán a títulos con validez académica."

Este Reglamento estará sujeto a las modificaciones estipuladas en la normativa que en materia de Escuelas de Música establezca la Administración Educativa competente.

TÍTULO I

Denominación, objeto, carácter y ubicación

Artículo 1. Denominación.

La Escuela Municipal de Música de Golmayo, cuyo titular es el Ayuntamiento de Golmayo, es un centro público de enseñanzas artísticas.

Artículo 2. Objeto.

La Escuela Municipal de Música de Golmayo (en adelante, la Escuela) organiza, coordina e imparte las enseñanzas conducentes a la formación práctica en música de aficionados de cualquier edad.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán ser destinatarias del servicio prestado por la Escuela aquellas personas que estén empadronadas en el Municipio de Golmayo con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes. No obstante, las plazas no cubiertas por vecinos de Golmayo podrán ser ocupadas por todas aquellas personas interesadas que presenten su solicitud en el plazo que se establezca para matriculación.

Artículo 4. Carácter.

En el aspecto académico, la Escuela Municipal de Música tiene el carácter de centro no oficial de enseñanza, de acuer-

do a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no ofreciendo, por tanto, estudios con validez académica.

Artículo 5. Objetivos.

La Escuela tiene como objetivos:

a) Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas, en su aprendizaje.

b) Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto.

c) Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.

d) Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.

e) Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.

f) Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical sin límite de edad.

g) Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

Artículo 6.- Normativa.

La escuela se regirá por las normas legales de carácter general que le sean de aplicación: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Orden Ministerial relativa a las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de fecha 30 de julio de 1992, por la normativa del Ayuntamiento de Golmayo y, con carácter subsidiario, por el presente Reglamento.

Artículo 7. Ubicación.

La Escuela tiene su sede e instalaciones en el colegio Público de Golmayo

TÍTULO II

De las enseñanzas de la escuela

Artículo 8. Oferta Educativa.

Las enseñanzas impartidas por la Escuela no tendrán validez académica y estarán supeditadas a las normas que el Ministerio de Educación dicte a este respecto y, en especial, a las relativas a centros no oficiales, abarcando, como oferta básica, los siguientes ámbitos de actuación:

a) Música y Movimiento para niños en edades comprendidas entre los 4 y 5 años.

b) Iniciación Musical para niños de 6 y 7 años de edad.

c) Práctica instrumental sin límite de edad.

d) Formación musical complementaria a la práctica instrumental.

e) Actividades instrumentales, vocales y teatrales de conjunto.

Las distintas asignaturas que se vayan a impartir en la Escuela se darán a conocer en cada período de matrícula, al objeto de que el alumno se matricule adecuadamente.

Artículo 9. Actividades.

Se llevarán a cabo actividades complementarias y conciertos, como medio pedagógico y de proyección externa del trabajo de la Escuela.

Artículo 10. Calendario escolar.

El curso escolar se desarrollará de octubre a junio. Las vacaciones escolares y los días no lectivos serán los que establezca la Administración Educativa competente para los Centros Escolares de Educación Primaria y Secundaria de la provincia de Soria.

Artículo 11. Matrículas.

El importe de la matrícula será el que para cada curso haya previsto el Ayuntamiento a través de la Ordenanza reguladora correspondiente a esta actividad. El Ayuntamiento se encargará de hacer públicos con la debida antelación los plazos de solicitudes y matrículas, siendo expuestos asimismo en los tablones de anuncios de la Escuela.

Los alumnos que continúen estudios en el centro efectuarán la matrícula durante el período de tiempo establecido para ello. Los alumnos que superen las pruebas de admisión se matricularán en el período de tiempo establecido para ello, a partir de la fecha de finalización del curso escolar.

Artículo 12. Publicación de plazas vacantes.

Una vez adjudicadas las plazas a los alumnos del centro que, cumpliendo los requisitos establecidos en puntos anteriores, continúen sus estudios, se hará pública la oferta de plazas vacantes. La Escuela temporalizará y organizará la selección de los aspirantes en relación con su proyecto educativo y con sus posibilidades de organización.

Artículo 13. Pruebas de admisión.

El Director del centro aprobará cada curso los criterios y contenidos de las pruebas de admisión que sea necesario establecer para cubrir las plazas vacantes.

Artículo 14. Instrumentos.

El alumnado deberá poseer su propio instrumento al empezar el curso.

Artículo 15. Cuotas.

Todos los alumnos matriculados en la Escuela deberán pagar el importe de las cuotas que para cada curso haya previsto el Ayuntamiento a través de la Ordenanza reguladora correspondiente a esta actividad. El Ayuntamiento se encargará de hacer públicos con la debida antelación los precios correspondientes a cada asignatura, siendo expuestos asimismo en los tablones de anuncios de la Escuela.

El pago de las cuotas se realizará mensualmente, en los cinco primeros días de cada mes, en la forma que se establezca.

Artículo 16. Ayudas económicas.

El Ayuntamiento de Golmayo podrá promover ayudas destinadas al alumnado con escasos recursos económicos. La convocatoria de las mismas se realizaría en el primer trimestre del curso.

Artículo 17. Profesorado.

El profesorado de la Escuela deberá estar en posesión de la titulación correspondiente.

En aquellas especialidades para las que no exista titulación específica el profesorado deberá acreditar conocimientos suficientes.

Artículo 18. Asistencia a las clases.

La falta de asistencia a más del 20% de las clases sin justificación producirá la pérdida del puesto escolar.

Artículo 19. Permanencia en la Escuela.

La falta de rendimiento o el comportamiento inadecuado del alumno, a juicio del profesorado correspondiente y de la Dirección de la Escuela, podrá ser motivo para cancelar las clases al mismo, de forma temporal o definitiva.

Los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro están recogidos en el Real Decreto 732/1995, de 5 de Mayo.

Artículo 20. Bajas.

Causarán baja en la Escuela, sin derecho a devolución de las tasas abonadas en el mes, aquellos alumnos matriculados en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Renuncia voluntaria a la plaza.
- Falta de asistencia a más del 20% de las clases sin justificación.
- Impago del precio público establecido.
- Sanción disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de este Reglamento.
- Falsedad en datos o documentos aportados por el solicitante.
- Pérdida de la condición de vecino del Municipio de Golmayo, cuando fue circunstancia determinante para su admisión.

TÍTULO III

De la estructura organizativa de la Escuela*Artículo 21. Órganos de Dirección.*

a) Unipersonales:

La Escuela contará con una persona dedicada a la Dirección y otra a la Jefatura de Estudios. Ambas podrán ejercer, además, tareas docentes.

Las competencias del Director y las del Jefe de Estudios serán análogas, dentro de sus limitaciones por el carácter de la Escuela, a las que se recogen para los Institutos de Educación Secundaria en los artículos 30 y 33 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

b) Colegiados:

El Claustro estará compuesto por todo el personal docente de la Escuela.

El Consejo de la Escuela estará formado por el Director y el Jefe de Estudios, dos representantes del profesorado, un representante de los padres, un representante del alumnado y un representante del Ayuntamiento.

Las competencias del Claustro y las del Consejo serán análogas, dentro de sus limitaciones por el carácter de la Escuela, a las que se recogen para los Institutos de Educación Secundaria en los artículos 21 y 24 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

TÍTULO IV

Régimen económico*Artículo 22.*

La Escuela se mantendrá económicamente, a todos los efectos, con cargo a los sucesivos presupuestos anuales del Ayuntamiento de Golmayo y de acuerdo con las normas de ejecución de los mismos, sin perjuicio de cualquier otra posible

aportación, directa o indirecta, que pudiera recibir, mediante los procedimientos que sean de aplicación en cada caso.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por la Administración Municipal se establecerán cuantas instrucciones y normas de régimen interior resulten necesarias para la adecuada aplicación, interpretación y desarrollo de este Reglamento.

Segunda. En lo no regulado por el presente Reglamento en materia de organización, funcionamiento y régimen jurídico se estará a lo previsto en la normativa y demás disposiciones vigentes de aplicación al Ayuntamiento de Golmayo.

Tercera. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Golmayo, 15 de abril de 2009.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera.

1310

— — —

ANUNCIO bases reguladoras de selección de monitores del programa de ocio y tiempo libre, campaña de verano de 2009, del Ayuntamiento de Golmayo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, acordó aprobar las Bases Reguladoras de Selección de Monitores del Programa de Ocio y Tiempo Libre, Campaña de Verano de 2009 que a continuación se transcriben:

BASES REGULADORAS DE SELECCIÓN DE MONITORES DEL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, CAMPAÑA DE VERANO DE 2009, DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Al amparo del Decreto 2720/1998, de 18 de Diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, este Ayuntamiento tiene prevista la contratación de cuantos monitores vaya necesitando para el buen desarrollo del programa de ocio y tiempo libre.

2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de esta Bolsa de Empleo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, CCAA o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para el desempeño del mismo.

3.- SOLICITUDES:

Las Instancias, según anexo I, solicitando tomar parte de la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) y se presentarán para su re-

gistro en el Ayuntamiento, C/ Carretera Valladolid, nº34, desde el día de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y hasta el 29 de Mayo, adjuntándose la documentación acreditativa de los méritos que posean por original o fotocopia compulsada.

4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Conforme vayan entrando las solicitudes pidiendo formar parte de esta Bolsa de empleo y después de comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en la misma se elaborará una lista, por orden de puntuación obtenida, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fecha 2 de junio. Las solicitudes recibidas después de esta fecha, se incluirán directamente en la Bolsa de empleo en los últimos lugares, que servirá para ir cubriendo las plazas que vayan siendo necesarias.

5.- VALORACIÓN DE INSTANCIAS:

El equipo técnico encargado del desarrollo del programa de ocio y tiempo libre formalizará una lista con las solicitudes que vayan llegando, la cual se ordenará, teniendo en cuenta la puntuación obtenida según hoja de autobaremación que se adjunta en el anexo I, previa comprobación de la misma, y que será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuando surja la necesidad de cubrir una plaza se tomará la lista vigente en ese momento y se avisará a los candidatos por orden de puntuación elevándose propuesta al Presidente para su contratación.

En caso de renuncia, baja o de que el candidato seleccionado no disponga de medios propios para asistir a su puesto de trabajo el orden de prelación servirá para realizar nuevos nombramientos.

La baremación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Titulación (Máximo 3 puntos)

a) Diplomatura en Magisterio: 2 puntos.

b) Licenciatura en Pedagogía o Psicología: 2 puntos.

c) Diplomatura en Educación Social, Trabajo Social, Pedagogía o Psicología: 1 punto.

d) Título de Monitor de Tiempo Libre: 1 punto.

e) Formación Profesional en alguna rama vinculada a temas de animación juvenil y tiempo libre: 0,50 puntos.

2. Formación (Máximo 2 puntos)

a) Cursos relacionados con el puesto que se oferta. Por cada 50 horas o parte proporcional: 0,10 puntos.

3. Experiencia (Máximo 5 puntos)

a) Monitor de Programas de Ocio y Tiempo Libre, Escuelas de Verano o similares en ediciones anteriores. Por cada mes: 0,75 puntos.

b) Trabajos relacionados con el puesto que se oferta., tal como Profesor, educador social, monitor en programa de madrugadores o similares. Por cada mes: 0,10 puntos.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Cuando surjan dudas en la baremación se convocará con carácter urgente un Tribunal Calificador formado por un número impar de miembros que serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente con-

vocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por dicho Tribunal, por mayoría.

7.- CONTRATO:

Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado a tiempo parcial.

8.- RETRIBUCIÓN:

El Contrato será retribuido según consta en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Golmayo.

9.- IMPUGNACIONES:

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Publíquese esta convocatoria de Bolsa de Empleo y sus correspondientes bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANEXO I

SOLICITUD MONITOR/A PARA PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE VERANO 2009

NOMBRE: APELLIDOS:
 D.N.I. TELEFONO:
 FECHA DE NACIMIENTO:
 DIRECCIÓN: Nº C.P.
 LOCALIDAD: PROVINCIA:

AUTOBAREMACIÓN

TITULACIÓN:	Puntos
- DIPLOMATURA MAGISTERIO:
- LICENCIATURA EN
- DIPLOMATURA EN
- TITULO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE
- FORMACIÓN PROFESIONAL
FORMACIÓN:	
- CURSOS:
.....
.....
.....
.....
.....
EXPERIENCIA:	
- MONITOR DE PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, ESCUELAS DE VERANO O SIMILARES EN EDICIONES ANTERIORES
- TRABAJOS RELACIONADOS CON EL PUESTO QUE SE OFERTA., TAL COMO PROFESOR, EDUCADOR SOCIAL, MONITOR EN PROGRAMA DE MADRUGADORES O SIMILARES.
.....
TOTAL

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En, a de de 2009.

EL/LA SOLICITANTE.

Fdo.:

Los interesados, pueden presentar sus solicitudes de autobaremación en el Registro de este Ayuntamiento hasta el día 29 de mayo de 2009.

Golmayo, 15 de abril de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 1337

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Comercio

Código: 4200025

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Comercio, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 3 de abril de 2009 y suscrita en fecha 2 de abril de 2009 por la ASECO de Soria, por la parte empresarial, y por Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2009 y otros conceptos.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Asistentes:

Por ASECO:

D. Guillermo Uriel Sánchez

D. Marcos Martínez Castellano

D. Jesús Martínez Zamora

D. Manuel Marco Rubio

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por UGT:

D. José Luis Jiménez Algarabel

Por CC.OO:

D. Juan José Catalina Martín

En Soria siendo las diez y treinta horas del día 2 de abril de 2009, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Comercio de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto establecer las tablas salariales para el año 2009. Conforme a lo pactado en el artículo 7 del convenio procede, pues, calcular las tablas del año 2009, incrementando las tablas definitivas del año 2008 en un 3%.

Asimismo se acuerda por mayoría incluir un nuevo artículo en el Convenio Colectivo del Sector de Comercio (2007-2011), supondría el artículo 26º denominado "Plus compensatorio de formación", en aras a conseguir un sector del comercio más competitivo y con el claro objetivo de impulsar la formación en el sector y por tanto la profesionalización del mismo. Acordando las partes implicadas la siguiente redacción, así como recogiendo en el mismo que el citado plus comenzará a devengarse a partir del día 1 del mes siguiente a la publicación de este artículo en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

"Art. Plus compensatorio de formación"

En aras a conseguir un sector moderno y competitivo, es necesario contar con empresarios y trabajadores con una formación adecuada y permanentemente actualizada. En consecuencia, la participación activa en aquellos modelos que garanticen el desarrollo de una formación de calidad es una apuesta necesaria para el desarrollo y mantenimiento de un sector del comercio competitivo y para la consecución de un empleo estable y de calidad dentro del sector.

Por ello, las partes signatarias del presente Convenio acuerdan que aquellas empresas que no acrediten su participación en alguna organización empresarial representativa del sector del comercio que colabore activamente en el desarrollo formativo de este sector, a través del impulso de planes agrupados de formación continua, o bien no acredite el desarrollo de planes individuales de formación continua, o la participación en planes agrupados de formación continua en materia de comercio desarrollados por los sindicatos más representativos del sector, deberán abonar a sus trabajadores un plus compensatorio

de formación, de naturaleza salarial en cuantía de 20 euros mensuales, a partir del día 1 del mes siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** de este artículo.

Sistema de acreditación:

1) Mediante certificación expedida por organización empresarial representativa del sector de comercio participe en el desarrollo de planes agrupados de formación continua específicos en materia de comercio, que acredite su adhesión a la misma, con el visado de la Comisión Paritaria.

2) Mediante certificación expedida por la empresa que acredite el desarrollo de planes individuales de formación continua, con el visado de la Comisión Paritaria.

Dichas certificaciones tendrán validez anual, pudiendo ser renovadas automáticamente si se mantiene el cumplimiento de los requisitos tenidos en cuenta para su expedición, o revocadas en cualquier momento si se dejasen de cumplir.

3) Mediante certificación expedida por organización sindical más representativa dentro del sector del comercio que acredite la participación de la empresa en algún plan agrupado de formación continua en materia de comercio desarrollado por ellos, con el visado de la Comisión Paritaria.

Esta certificación tendrá validez únicamente durante el período de duración de la convocatoria de la acción formativa en la que la empresa acreditada participe".

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta, tras su lectura y ratificación en su contenido, en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, por todos los asistentes, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

TABLAS SALARIALES AÑO 2009

	<i>Sueldo Mensual</i>	<i>Sueldo Anual</i>	<i>Paga de Marzo o Beneficios</i>	<i>Paga de Julio</i>	<i>Paga de Navidad</i>	<i>TOTAL</i>
Director	1.137,58	13.650,96	1.137,58	1.137,58	1.137,58	17.063,70
Jefe de Personal, de Compras, de Ventas y Encargado General	1.037,95	12.455,40	1.037,95	1.037,95	1.037,95	15.569,25
Jefe de Sucursal o Supermercado	969,95	11.639,40	969,95	969,95	969,95	14.549,25
Jefe de Almacén	969,95	11.639,40	969,95	969,95	969,95	14.549,25
Jefe de Sección Mercantil	959,22	11.510,64	959,22	959,22	959,22	14.388,30
Encargado de Establecimiento	937,74	11.252,88	937,74	937,74	937,74	14.066,10
Viajante	952,02	11.424,24	952,02	952,02	952,02	14.280,30
Corredor de Plaza	937,74	11.252,88	937,74	937,74	937,74	14.066,10
Dependiente	916,27	10.995,24	916,27	916,27	916,27	13.744,05
Escaparatista	937,74	11.252,88	937,74	937,74	937,74	14.066,10
Ayudante	823,19	9.878,28	823,19	823,19	823,19	12.347,85
Aprendiz de primer año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Aprendiz de segundo año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Aprendiz de tercer año	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Jefe Administrativo	1.037,95	12.455,40	1.037,95	1.037,95	1.037,95	15.569,25
Jefe de Sección Administrativa	948,45	11.381,40	948,45	948,45	948,45	14.226,75
Contable Cajero	926,99	11.123,88	926,99	926,99	926,99	13.904,85
Oficial Administrativo	916,27	10.995,24	916,27	916,27	916,27	13.744,05
Auxiliar administrativo	841,13	10.093,56	841,13	841,13	841,13	12.616,95
Aspirante Administrativo 16-18 años	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Auxiliar de caja 16-18 años	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I	S.M.I
Auxiliar de Caja	798,14	9.577,68	798,14	798,14	798,14	11.972,10
Jefe de taller y Profesional de oficio de 1ª	862,59	10.351,08	862,59	862,59	862,59	12.938,85
Profesional de Oficio de 2ª	833,91	10.006,92	833,91	833,91	833,91	12.508,65
Profesional Oficio de 3ª	816,06	9.792,72	816,06	816,06	816,06	12.240,90

	<i>Sueldo Mensual</i>	<i>Sueldo Anual</i>	<i>Paga de Marzo o Beneficios</i>	<i>Paga de Julio</i>	<i>Paga de Navidad</i>	<i>TOTAL</i>
Mozo	810,14	9.721,68	810,14	810,14	810,14	12.152,10
Mozo Especializado	823,19	9.878,28	823,19	823,19	823,19	12.347,85
Telefonista	805,32	9.663,84	805,32	805,32	805,32	12.079,80
Conserje	823,19	9.878,28	823,19	823,19	823,19	12.347,85
Cobrador	844,69	10.136,28	844,69	844,69	844,69	12.670,35
Vigilante, Ordenanza y Portero	805,32	9.663,84	805,32	805,32	805,32	12.079,80
Personal de Limpieza	805,32	9.663,84	805,32	805,32	805,32	12.079,80

Soria, 7 de abril de 2009.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1236

Sección Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Industrias de Panaderías

Código: 4200125

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Panaderías, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 3 de abril de 2009 y suscrita en fecha 2 de abril de 2009 por la Asociación de Panaderos de la provincia de Soria, por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2009.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE SORIA

Asistentes:

Por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:

D. Juan Carlos Molina Romera

D. Emilio García Antón

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por CC.OO:

D. Miguel Ángel Cuesta Leal

D. Domingo Hernández Muñoz

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

D. Pedro Ortiz García (Asesor)

En Soria, siendo las once horas, del día dos de abril de dos mil nueve, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen, que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Panadería de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2008 se ha situado en el 1,40%, calcular las tablas salariales del año 2009, conforme a la pactado en el artículo 19 del Convenio. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2008 en un 2,15% (IPC real del año 2008 + 0,75%).

Seguidamente se aprueba por unanimidad las tablas salariales anexas a esta acta.

Se acuerda remitir el Convenio a la autoridad laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Convenio Colectivo de Panaderías para la provincia de Soria Tablas Salariales Año 2009

<u>Administrativos:</u>	<u>Euros mes:</u>
Oficial administrativo	1.018,16
Auxiliar administrativo	951,34
Aprendiz	624,00
<u>Obreros de Panadería:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Oficial de 1ª	33,49
Oficial de 2ª	31,55
Auxiliar	29,89
Aprendiz	20,80
<u>Servicios Complementarios:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Comercial	32,22
Vendedor/a	29,39
Auxiliar/a y Limpiador/a	28,34
Aprendiz/a	20,80
Mecánico/a	31,55
Conductor/a	33,49

Convenio Colectivo de Panaderías para la provincia de Soria
TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO 2009

	<u>Oficial administrativo/a</u>	<u>Auxiliar administrativo/a</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (360 días)	12.217,92	11.416,08	7.488,00
Paga de Abril (30 días)	1.018,16	951,34	624,00
Paga de Agosto (30 días)	1.018,16	951,34	624,00
Paga de Diciembre (30 días)	1.018,16	951,34	624,00
Total Anual	15.272,40	14.270,10	9.360,00

TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN DIARIA AÑO 2009

	<u>Encargado/a Oficial de 1ª</u>	<u>Oficial de 2ª</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (365 días)	12.223,85	11.515,75	10.909,85	7.592,00
Paga de Abril (30 días)	1.004,70	946,50	896,70	624,00
Paga de Agosto (30 días)	1.004,70	946,50	896,70	624,00
Paga de Diciembre (30 días)	1.004,70	946,50	896,70	624,00
Participación Beneficios	2.285,69	2.153,29	2.039,99	1.419,60
Total Anual	17.523,64	16.508,54	15.639,94	10.883,60

	<u>Encargado/a Comercial</u>	<u>Vendedor/a</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario base (365 días)	11.760,30	10.727,35	10.344,10	7.592,00
Paga de Abril (30 días)	966,60	881,70	850,20	624,00
Paga de Agosto (30 días)	966,60	881,70	850,20	624,00
Paga de Diciembre (30 días)	966,60	881,70	850,20	624,00
Total Anual	14.660,10	13.372,45	12.894,70	9.464,00

	<u>Mecánico/a</u>	<u>Conductor/a</u>	<u>Limpiador/a</u>
Salario base (365 días)	11.515,75	12.223,85	10.344,10
Paga de Abril (30 días)	946,50	1.004,70	850,20
Paga de Agosto (30 días)	946,50	1.004,70	850,20
Paga de Diciembre (30 días)	946,50	1.004,70	850,20
Total Anual	14.355,25	15.237,95	12.894,70

Soria, 7 de abril de 2009.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano.

1237

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE**

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitado por D. Félix Madurga Martínez, en las Vías Pecuarias denominadas "Cordel de Fuentestrún a Ágreda" y "Cañada Real de Soria a Aragón", a su paso por el Término Municipal de Matalebreras en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación temporal por un plazo de siete meses de 5040 m² de terreno para depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 14 de abril de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

1352

- - -
ANUNCIO

Solicitada por D. Gabriel Márquez Huerta, con domicilio en Alcobendas (Madrid), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.467, ubicado en Torrevicente, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), con vigencia hasta 31/03/2014, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 7 de abril de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez.

1284

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria